

DECRETO N° **4661**
TEMUCO, **28 OCT. 2024**
VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto de ingreso y gasto del municipio para el año 2024.

2. El Decreto Alcaldicio N° 146 de fecha 12 de enero del 2024, que aprueba el Programa de Apoyo a la Atención Domiciliaria.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La necesidad de modificar decreto N°4190 del 04 de octubre de 2024, que aprueba la Actividad, "Encuentro de Cuidadores: Compartiendo y Cuidando" por la incorporación de servicio de animación dentro de la actividad y la cobertura estimada.

DECRETO:

1.- Modifíquese el numeral primero del decreto N°4190 del 04 de octubre de 2024, donde dice Gasto Programado y cobertura Estimada, en el sentido que se indica:

Donde Dice:

Cobertura estimada	100 personas.
Gasto programado	\$1.970.000 Ítem Servicios Generales. 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma. <ul style="list-style-type: none">• Servicio de almuerzo para 100 personas Incluye Vajilla y Garzones, Plato de entrada, Plato de fondo, postre y bebestible.

Debe Decir:

Cobertura estimada	85 personas.
Gasto programado	\$1.970.000 Ítem Servicios Generales. 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma. <ul style="list-style-type: none">• Servicio de almuerzo para 85 personas Incluye Vajilla y Garzones, Plato de entrada, Plato de fondo, postre y bebestible.• Servicio de animación

103009235

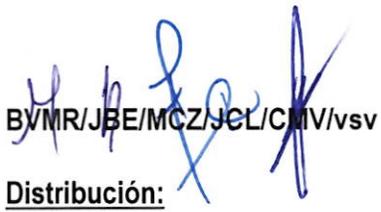
2.- Manténgase todo lo demás sin modificación en el decreto N°4190 del 04 de octubre de 2024, que aprueba la Actividad, "Encuentro de Cuidadores: Compartiendo y Cuidando", citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TEMUCO

Municipalidad Temuco
V&B
D. Asesoría Jurídica


BYMR/JBE/MCZ/JCL/CMV/vsv


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco

